SECCION 3.

1. Descripción, Cantidad, Especificaciones Técnicas.

ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	**80101507-002**	**Servicios de Consultoría según especificaciones Técnicas**	-Elaboración del Diagnostico General, para detectar debilidades de funcionamiento sistemático de la Institución. -Estructurar el Organigrama de la entidad conforme a las normativas legales vigentes para el Sector Público paraguayo. -Proyecto de Resolución por la cual se aprueba el nuevo organigrama estructural de la entidad. -Sistematizar el funcionamiento de la Administración de conformidad a las normativas vigentes sentando las bases para la implementación gradual del MECIP. -Elaboración de Proyectos de reglamentos internos para utilización de Combustibles y transferencias al Sector Privado. -Establecer estándares de control interno para todas las dependencias de la entidad. -Análisis del anteproyecto Presupuestario relacionado con la funcionalidad sistemática de la entidad. -Evaluar si el POA elaborado para la entidad se encuentra acorde a la estructura de funcionamiento sistemático presupuestado. -Elaborar formularios para realizar seguimiento del cumplimiento del POA.	**1**

4. Plazo de realización de los servicios.

El plazo para la entrega de los servicios será de 25 (veinte y cinco) días posterior a la firma de contrato

5. Lugar de prestación de los servicios

Lugar de trabajo: Local de la Gobernación de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil

6. Condiciones de pago

El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito aprobada por la Dirección Administrativa de la Gobernación en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (5) cinco días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 260 correspondiente al ejercicio Fiscal 2010 , ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 205.976 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción. No se otorgarán anticipos.

Los precios del Contrato estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

7. Garantía de Responsabilidad

El Contratista, deberá presentar a la firma del Contrato, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato a través de póliza de seguro a favor de LA CONTRATANTE dentro de los 10(diez) días de la firma del Contrato.